



68001311000420210031800 – EJECUTIVO POR ALIMENTOS

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, 13 de diciembre de 2021.

Señora Juez, procedo a practicar la liquidación de costas a cargo del demandado IVAN ARCINIEGAS FIALLO y a favor de los niños OSCAR ESTEBAN, IVAN SIMON e IVANNA SOFIA ARCINIEGAS GAVIRIA representada por su progenitora MARGGY YANETH GAVIRIA OLIVARES, de conformidad con lo señalado en el art. 366 del C.G.P.

AGENCIAS EN DERECHO	\$150.000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$150.000.00</b>

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se procedió a elaborar la correspondiente liquidación de costas dentro del presente proceso, de conformidad con lo señalado en el art. 366 del CGP. Pasa para resolver. Bucaramanga 13 de diciembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**EJECUTIVO POR ALIMENTOS**  
**RADICADO: 2021-00318-00**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme la constancia secretarial que antecede, advierte el Despacho que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, cumple lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso; por lo que se APRUEBA en todas y cada una de sus partes.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
**Juez**

ASN

<sup>1</sup> NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 14 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 155 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria